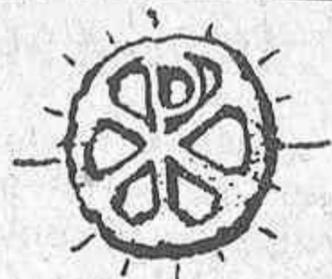


# LA HOJA

# PARROQUIAL



## Domingo III después de Pentecostés

**Si ha de ser tu corazón  
al de Jesús semejante,  
sea el buscar la oveja errante  
tu mayor preocupación.**



La oveja perdida

«Y se acercaban a Jesús los publicanos y pecadores para oírle, y los fariseos y los escribas murmuraban, diciendo: Este recibe a los pecadores y come con ellos. Y les propuso esta parábola, diciendo: ¿Quién de vosotros es el hombre que tiene cien ovejas, y si perdiere una de ellas, no deja las noventa y nueve en el desierto, y va a buscar la que había perdido, hasta que la halla? Y cuando la hallare, la pone sobre sus hombros gozoso y, viniendo a casa, llama a sus amigos y vecinos, diciéndoles: Dadme el parabién, porque he hallado mi oveja que había perdido». Etc. (Luc., XV, 1-10).

¡Cómo nos muestra Cristo en esta parábola la incomparable bondad de su Corazón! Es de tal indole que no sólo no busca la venganza de quienes le ofenden y ultrajan, sino que se desvive por traerlos al buen camino, para que no se acarreen la eterna condenación.

Este pasaje y otros no menos expresivos de su amor a los pecadores y la manifestación de su Corazón ardiendo en llamas de amor

y rodeado de espinas, más por lo que siente la pérdida de tantas almas que por las ofensas que él recibe, nos han de valer en primer lugar para corresponderle con amor, mas también para reparar estos ultrajes y para proporcionarle alivio haciendo lo que está de nuestra parte para convertir a los pecadores.

En imitarle, en conformar lo más posible los sentimientos de nuestro corazón con los del suyo está el verdadero cristianismo, la única vía de perfección, el único medio de llegar a la bienaventuranza, ya que él es el modelo de predestinados.

Imitémosle, pues, en esta ansia de salvar a las almas. No seamos como los escribas y

fariseos, que evitaban el trato con los pecadores; sino como él, que andaba siempre buscando a la oveja perdida. ¿Cómo haremos esto? Alistándonos en la Acción Católica, que no es otra cosa que este Apostolado, y trabajando en ella con todas nuestras fuerzas.







**Cultos:** Continúa el mes del Corazón de Jesús y la novena a S. Antonio, a las siete de la tarde.

El miércoles, día del Santo, habrá comunión general de los Terciarios Franciscanos, con fervorines y motetes, a las ocho; y por la tarde, a las siete, exposición solemne, rosario, novena, motetes y sermón. De éste y de los fervorines está encargado el reverendo P. Antonio López de Santa Anna, a cuya devoción se hace esta fiesta. Los terciarios tienen en ese día indulgencia plenaria.

**Bautizados:** El día 2, María Antonia Alba Fernández, nacida el 30 de mayo, Tendrina, 41; y Amelia Aller Artamendi, nacida el 12 de mayo, «Casas la Nueva». El día 3, Daniel Jiménez Villa, nacido el 5 de mayo, Fozaneldi.

Dios los haga buenos cristianos.

**Proclamados:** D. Luis García y García, de Gijón, con doña Consuelo Pérez Cuervo, de esta parroquia. D. Angel Díaz González, de S. Pedro de los Arcos, con doña Manuela María de la Concepción González del Valle, de esta. D. Valentín Villazón Alvarez, con doña Consuelo Fernández Argüelles, ambos de esta.

### AGRADECIENDO

Una persona piadosa que oculta su nombre ha costeado el alumbrado del Santísimo en las exposiciones que se hacen en este mes.

El Corazón de Jesús se lo pague, y la cofradía le manifiesta su agradecimiento.

### Los padres y la enseñanza católica

Muchos padres, que no creemos que habrán renegado completamente del catolicismo, no acaban de darse perfecta cuenta de la obligación que les incumbe respecto a la enseñanza de sus hijos. Vamos a insertar

aquí las disposiciones de la Iglesia, para que no puedan alegar ignorancia.

El Código Canónico, que es el que contiene las leyes obligatorias en conciencia a los católicos, dice:

Canon 1.113.—Los padres están ligados con la gravísima obligación de procurar con todas sus fuerzas la educación de la prole, ya religiosa y moral, ya física y civil...

Canon 1.335.—No sólo los padres y otros que hacen las veces de ellos, sino también los amos y los padrinos están obligados a cuidar de que todos los que les están sujetos o encomendados sean instruídos en el catecismo.

Canon 1.372.—1.º: Todos los fieles han de ser educados desde su niñez de tal modo que, no sólo no se les enseñe nada que se oponga a la religión católica y a la honestidad de costumbres, sino que tenga el principal lugar la instrucción religiosa y moral.

2.º: No sólo los padres, según la norma del canon 1.113, sino también todos los que hacen sus veces tienen el derecho y la gravísima obligación de cuidar de la educación cristiana de los hijos.

Por su parte los Prelados españoles, en vista de la supresión de la enseñanza de la Religión en las escuelas del Estado, han dado algunas disposiciones, de las que entre sacamos las siguientes:

1.ª Deben los padres de familia mandar sus hijos únicamente a las escuelas católicas.

2.ª Prohibida severamente la asistencia a las escuelas acatólicas, neutras o mixtas, o sea a las que están destinadas también a los no creyentes...

3.ª Cuando el Ordinario haya estimado prudente tolerar la asistencia a dichas escuelas, por existir causa razonable a tenor de las instrucciones de la Santa Sede, los padres y tutores vienen obligados gravemente a procurar que fuera de la escuela sean sus hijos o menores sólidamente instruídos en la doctrina cristiana, y estimulados celosamente a la práctica de los deberes religiosos...

Otro día comentaremos un poco estas disposiciones.